

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:
CORPOMUN S.A

En mi calidad de comisario de **CORPOMUN S.A.** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art.279 de la ley de Compañías cumpíeme informarle que he examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2014 y los correspondientes estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría efectuada provee una excelente base razonable para expresar una opinión exacta y concreta.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No 21-1—4-3-2014 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere al "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art.279 de la ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo lo siguiente:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas y Juntas de directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como, las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno

Como parte de examen efectuado, realice, un estudio del sistema de Control Interno de la compañía, en el alcance que considere necesario, tal como lo requiere las normas de auditoría generales; bajo cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Legales y Contables

La Compañía **CORPOMUN S.A.** es una sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo Principal actividades de alquiler de bienes inmuebles.

4.-Políticas sobre lavado de activos y Financiamiento de Delitos

La compañía aunque esté en los grupos obligados a implementar políticas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y reportar a la Unidad de Análisis financiero (UAF), ha implementado medidas de prevención de lavados de activos como el formulario de "conozca a su cliente" y aplica debidas diligencias para asegurarse que no se cometa ilícitos, además ya tiene su código de ética y manual de procedimientos para la prevención de lavado de activos

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el código de comercio, entre otros

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se identifico algo que signifique ser revelado.

Cabe informar que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones

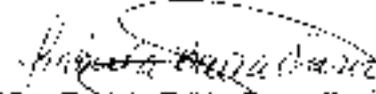
Para terminar, Considero que el examen efectuado, fundamenta mi opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía **CORPOMUN S.A** AL 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador

Por lo expuesto anteriormente someto a su consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía **CORPOMUN S.A** AL 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha

Cajza, 11 de marzo del 2015

Atentamente,


CPA. Fabiola Edith Cajza Orozco
Comisario
C.I. 0918097684